



GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

25 de marzo de 2026

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 002-2026

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESCRITAS INTERNAS Y EXTERNAS

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establecer normas claras y uniformes para la elaboración y distribución de las comunicaciones, tanto internas como externas, es parte esencial de la administración de la oficina moderna ya que no tan solo mejora la comunicación dentro y fuera de la agencia, sino también fortalece su cultura y eficiencia operativa.

II. DETERMINACIÓN

En aras de garantizar una comunicación escrita consistente y formal se establecen las siguientes normas:

1. Se utiliza el **Boletín Informativo** para comunicar asuntos de interés general y de carácter interno o externo.
2. Se utiliza la **Orden Administrativa** para establecer normas internas, cambios en directrices, política pública o delegación de poderes, de carácter interno.
3. Se utiliza la **Carta Circular** para comunicar directrices administrativas, fiscales y operacionales a las instrumentalidades gubernamentales, con carácter permanente o de tiempo indefinido.
4. Se utiliza el **Memorando General** para comunicar directrices, procedimientos y disposiciones normativas a las instrumentalidades gubernamentales, para atender situaciones particulares de carácter provisional o de tiempo definido.